



Ministerio del Poder Popular para Relaciones
República Bolivariana de Venezuela
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Tipo de Acto
AUTENTICACION
CERTIFICACION DE ANEXOS

Nombre y Apellido del Solicitante
SANCHEZ LUGO ENZA FIDELINA

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
18283386

Nombre y Apellido del Depositante
SANCHEZ LUGO ENZA FIDELINA

CI/RIF/Pasaporte del Depositante
18283386

Firma del Depositante
ADC

Monto en Letras:

UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100

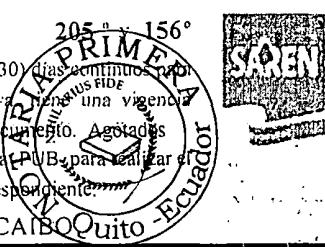
SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	NOTARIO
ASTRID ORTIZ Nombre y Apellido	ASTRID ORTIZ	Gladiana Acosta	Vanessa Nuñez Acosta
17080320 Cedula de Identidad	17080320	7.760.456	16.150.899
Escribiente III Cargo	Escribiente III	Jefe de Servicio	Notario Público Cuarto
22 04 2015 Fecha			24-4-15
<i>REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SAREN NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MARACAIBO</i>	<i>REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SAREN NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MARACAIBO</i>	<i>Gladiana Acosta Arriaga Jefe de Servicio</i>	

Fecha de Emisión: 22/04/2015

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos. Puede ser cancelada: una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MARACAIBO QUITO



Número de Planilla: 195 | 091568

0320 CS05320-00009693 23/04/2015 09:42:31 0739
PLN: 19500091568 VEN: 23042015 CSP: 488000000000
Efec: 1,185.00 CHQ. Bco.: 0.00 CHQ. Otro Bco.: 0.00
Total: 1,185.00 C88 QSYKTKY4NFCGS
BCO 0175-0320 CBS QSYKTKY4NFCGS
NTR 09693 FEC 23-04-2015 HRM 09:42
HRS 1,185.00 MRC 0.00 MRT 1,185.00

Numero Control 488-0000-0000

Forma de Pago	Nro Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Monto Efectivo		
Cheque Gerencial (del Mismo Banco)		
Punto de Venta		
Pago por Internet		

Monto Total 1185,00



Bancos Recaudadores
0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro
0000 -



Sello y Firma del Banco



Abg. Enza F. Sánchez Lugo
C.I.V-18.283.386
INPRE. 152.738



ENZA FIDELINA SANCHEZ LUGO, portadora de la cedula de identidad No. V-

18.283.386, Venezolana, mayor de edad, Abogada en ejercicio, domiciliada en

Maracaibo Estado Zulia, representando en este acto a la sociedad mercantil

"INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A" RIF: J-30690073-0, debidamente registrada el día

Veinticuatro (24) de Marzo del año Dos Mil (2.000), bajo el No. 14. Tomo: 13-A, por ante la

oficina de Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia,

debidamente autorizada mediante poder autenticado en la Notaria Publica de San

Francisco del Estado Zulia, en fecha 28 de Enero del 2014, bajo el Nº 6, Tomo 17, de

los libros de autentificaciones llevados en dicha notaria, Solicito al Notario Público

dejar constancia que tuvo a su vista original y copia del acta constitutiva de

INTERNACIONAL DE FLUIDOS C.A. antes descrita, donde se demuestra su vigencia a la

fecha actual, a fin de que sea Autenticado y registrado con el fin de poder introducir

dichos documentos en los diferentes ministerios que sean necesarios para luego ser

llevado al consulado de Ecuador, con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en

dicho país para lograr relaciones comerciales.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES JUSTICIA Y PAZ

Notaria Pública Cuarta de Maracaibo del Estado Zulia

Maracaibo,

Autenticatio (29) de abril de

Dos Mil Quince (2015) 205 y 156

El anterior documento redactado por el (la) Abogado (a) **Enza Sánchez**, inscrito (a) en el Inpreabogado bajo el No. 283.386 fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla No. 486294 de fecha: 23/4/2015. PUB No. 195-00091568, liquidado ante el Banco Bicentenario. Presente su otorgante quien se identifico como: **ENZA FIDELINA SÁNCHEZ LUGO**, en representación de la Sociedad Mercantil “INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A”, mayor de edad, domiciliado

Maracaibo, de Nacionalidad: Venezolana, de estado civil: Soltera,

titular de la Cédula de Identidad No. V-18.283.386.- Leído y confrontado el original con sus fotocopias, firmadas éstas y el presente original expusieron: “**SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO**”.- El Notario en tal virtud lo declara legalmente autenticado en presencia de los testigos: Neurín Israel Olivares y

Ortega Orellana - - - - - mayores edad, portadores de las Cédulas de Identidad Nos. 5-7-764-895 g/1-7.624-

144. - - - - - respectivamente.-Dejándolo inserto bajo el No. 52, Tomo 32 de los libros de autenticaciones llevados por esa Notaría.- El Notario Público que suscribe hace constar que en el presente acto se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 78 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Registro Público y del Notariado, según Gaceta Oficial Extraordinaria No.1422 de fecha 17-11-2014.-Jurando la urgencia del caso se acuerda habilitar la presente actuación de conformidad a lo previsto en el Art. 29 de dicho decreto.- El Notario hace constar que tuvo a su vista: 1) Acta constitutiva-estatutaria de la Sociedad Mercantil “INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A”, inscrita ante el

Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, el día 24-3-2000, asentado bajo el No. 14 Tomo 13-A e Instrumento Poder Autenticado ante la Notaría Pública de San Francisco del Estado Zulia el día 28-1-2014, asentado bajo el No. 6 Tomo 17, donde consta la representación y facultades por las cuales obra el otorgante en este acto.-----

EL NOTARIO PÚBLICO



EL OTORGANTE

Euge Sainz



LOS TESTIGOS

elvyn
Rafael Sainz



101



CONSULADO DEL ECUADOR
Maracaibo - Venezuela

AUTENTICACION N°: 13/2015

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que
usa el funcionario en todas sus actuaciones.

PARTIDA ARANCELARIA: (III-15-8)

DERECHOS RECAUDADOS: 50US \$ (cincuenta)

FECHA: Maracaibo, 20 de Mayo de 2015



FRANCISCO A. CABRAL CRUZ
CONSUL AD HONOREM
Maracaibo - Venezuela





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 26/03/2015

Número de Trámite: 483.2015.1.1965

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogable para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

204° y 156°

SAREN



PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Número Planilla: 48300075490

Tipo de Acto: COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA ()

ECU 0163-0002 OSS 021AF THDSTM15
NTR 02457 FEC 27-03-2015 HRS 10:11
MRS 153.00 MRC 153.00 TIP 153.00
0420/RECAUDACION SAREN EAO34

Número Control: 661-7027-5766 (A)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
VILMARYS ESTHER GALVEZ GUTIERREZ			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-12.697.077			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
<i>VILMARYS GOMEZ</i>			
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
<i>12697077</i>			
Firma del Depositante	Pago por Internet		
<i>VILMARYS GOMEZ</i>			
MONTO EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y TRES BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS	MONTO TOTAL		153,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombres y Apellidos			
Cédula de Identidad	C. V. 17708808		
Cargo	Asistente Administrativo I		
Fecha	30/03/2015	14/04/15	14/04/15
<i>REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA</i> Sello de la Oficina	<i>Sergio Fierros</i>	<i>llege de Serez</i>	<i>Abg. Ingrid Safar</i>
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO	C. I. V. 17708808 Asistente Administrativo I	14/04/15	C. I. 7.911.491 Registrador Mercantil Primero (Suplente)

- Bancos Recaudadores
- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
 - 0175 - Banco Bicentenario
 - 0102 - Banco de Venezuela
 - 0108 - Banco Provincial
 - 0163 - Banco del Tesoro



Sello y Firma del Banco



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ZULIA**

RM No. 483
204° y 156°



Quien suscribe:

C E R T I F I C A

Que se ha confrontado la **Copia Certificada Fotostática** constante de **seis (6)** folio(s), que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número:

14 - ACTA CONSTITUTIVA, TOMO 13-A-2000 RM1.., DE FECHA: 24/03/2000.-

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA: **INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A.**

Que se encuentran insertos al Expediente N°: **62744**.

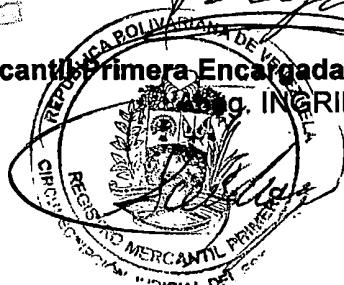
Con fecha: **MUNICIPIO MARACAIBO, 14 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

CERTIFICA, igualmente que esta **Copia Certificada Fotostática** ha sido elaborada en esta oficina por el funcionario: **SERGIO LUIS FUENMAYOR URDANETA.**

Con Cédula de Identidad N°: **V-7.708.808**.

Persona autorizada por mí para hacerla y quien suscribe cada una de las páginas de la presente certificación.

Ingrid Safar
Registradora Mercantil Primera Encargada Del Estado Zulia
Firma: INGRID SAFAR PÉREZ.





ALBERTO JOSE CARRASQUERO
ABOGADO
INPREABOGADO N°51740
COLEGIO N° 6135

23 MAR 2000

Recibido:	23 MAR 2000
Derechos:	60.300
Ofrecido:	30-03-2000
Escribiente:	
Visto Bueno:	



CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA
SU DESPACHO.-

Yo ALBERTO JOSE CARRASQUERO, venezolano, mayor de edad, Abogado, titular de la cédula de identidad No. V-7.712.052, inscrito en el InpreAbogado bajo el No. 51.740 y domiciliado en esta ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizado por el Acta Constitutiva Estatutaria de la Empresa INTERNACIONAL FLUIDOS C.A., ante usted ocurro muy respetuosamente para exponer:

Acompaño a la presente Acta Constitutiva- Estatutos Sociales de la Sociedad de Comercio de este domicilio, antes mencionada, a los fines de su presentación, fijación, inscripción y publicación de la misma en el Registro Mercantil a su digno cargo.

Así mismo solicito se sirva expedirme dos (2) copias certificadas de la misma para fines legales.

Es Justicia, en Maracaibo a la fecha de su presentación.



4.e.
45995

23 MAR 2000

4 para ser anexado a la presente Acta.

5 **DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

6 **SEPTIMA:** La sociedad será representada y administrada por una Junta Directa, compuesta por

7 Un (01) Presidente , (01) Vicepresidente, quienes podrán ser accionistas o no y duraran en sus

8 funciones Cinco (5) años, pudiendo ser reelectos por el mismo tiempo removidos antes de

9 cumplirse dicho lapso si así lo acordase la Asamblea General de Accionistas debidamente

0 constituida. **OCTAVA:** El presidente, tiene la máxima representación de la sociedad y las más

1 amplias facultades de administración y disposición, este quedara validamente afectado ante

2 terceros mediante su sola firma. En consecuencia esta facultado para celebrar cualquier tipo de

3 negociación, celebrar contratos con Organismos Municipales Estatales y Nacionales, así como

4 cualquier ente publico o privado, inclusive el de arrendamiento; representar a la sociedad ante

5 toda clase de autoridad y ante terceros; librarse, aceptar, avalar, endosar letras de cambio, cheques,

6 pagares y en fin cualquier efecto de comercio; abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias,

7 pudiendo disponer y retirar el dinero que se encontrare como saldo favorable para el momento del

8 cierre de cancelación; recibir cantidades de dinero en prestamos, firmar finiquitos, recibiendo y

9 dando la garantía que fuese necesaria, constituir toda clase de garantía, fianza, avales, prendas e

0 hipotecas a favor de terceros; constituir toda clase de apoderados con las facultades que creyeren

1 convenientes y renovar y otorgar tales poderes; constituir factores mercantiles; vender comprar,

2 enajenar, gravar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles de la compañía sin

3 ninguna limitación; y en general ejercer todas las atribuciones necesarias para la buena marcha

4 de los negocios y transacciones de la sociedad, ya que las facultades anteriormente enunciadas

5 solo tienen ese carácter y en ningún caso son taxitivas ni limitativas.

3 **DE LAS ACCIONES Y DE LAS ASAMBLEAS**

7 **NOVENA:** Las acciones o títulos deberán ser firmadas por los miembros de la Junta Directiva y los

3 accionistas propietarios. Cada acción corresponde un voto en la Asamblea, dando iguales

9 derechos a sus titulares. Para ser vendidas a terceros, se deberá cumplir con los Artículos 315 y

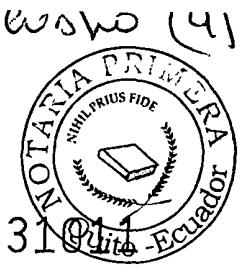
318 del código de Comercio. **DECIMA:** La suprema dirección de la sociedad residirá en la

1 Asamblea General de Accionistas, cuyas decisiones serán de carácter obligatorio, aun para los

2 accionistas que no hayan participado en la Asamblea. **DECIMA PRIMERA:** Las Asambleas como

3 órganos deliberantes podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las Asambleas Generales

1 Ordinarias se celebraran dentro del primer trimestre de cada año después de culminar cada



99-0831011

1 ejercicio económico. Las Asambleas Generales Extraordinarias se efectuaran cuantas veces así lo
2 requieren los intereses de la sociedad.

3 DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE Y UTILIDADES

4 DECIMA SEGUNDA: El ejercicio económico de la sociedad comenzara el día 1ro de Enero de
5 cada año y culminara el día 31 de Diciembre del mismo año. El primer ejercicio de la sociedad se
6 iniciara a partir de la inscripción en el Registro Mercantil respectivo y culminara el día 31 de
7 Diciembre del año en curso. DECIMA TERCERA. Al final de cada ejercicio económico se harán
8 cortes de cuentas, elaborándose el balance General del año, la liquidación de ganancias y el
9 inventario de los bienes de la compañía. Verificando el balance, las utilidades liquidas de cada
10 periodo se repartirán así: a) El cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal establecido en
11 el Artículo 262 del Código de Comercio Vigente, hasta alcanzar el Diez por ciento (10%) del capital
12 social. b) El remanente será distribuido entre los accionistas en forma de dividendo en la
13 oportunidad y medidas que establezca la Asamblea General de Accionistas.

14 DEL COMISARIO Y SUS ATRIBUCIONES

15 DECIMA CUARTA: La compañía tendrá un comisario, quien durara en sus funciones dos (2)
16 años, pudiendo ser reelecto por el mismo periodo o removido, y tendrá las obligaciones y
17 atribuciones establecidas en el Código de Comercio Vigente y demás leyes que rijan la materia.

18 DE LAS DESIGNACIONES Y DISPOSICIONES FINALES

19 DECIMA QUINTA: Para el primer periodo de cinco (5) años se designa como Presidente al
20 accionista: YRAN DAVID ROMAY C, como Vice-Presidente a la accionista: MARIA ELVIRA
21 CABRERA DE ROMAY, ya identificados y el comisario THAIDE JOSEFINA GARCIA RIVAS titular
22 de la cédula de identidad No. V-5045395, bajo el No. 23.824 del Colegio Nacional de Contadores.

23 DECIMA SEXTA: Se autoriza al ciudadano: ALBERTO JOSE CARRASQUERO, venezolano,
24 mayor de edad, Abogado, titular de la cédula de identidad No. 7712052, inscrito en
25 INPREABOGADO, bajo el No. 51.740, para que realice todas las gestiones pertinentes a la
26 inscripción de la presente acta por ante la Oficina de Registro Mercantil respectivo.

27 *Yrana David Romay*
28 *(Firma)*



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Tipo de Acto: COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA (0)

Número de Trámite: 483.2015.1.1965

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogable para presentar el documento. Agolados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



Número Planilla: 48300075490

ECU 0163-0002 CSS 02457 FEU 27-03-14 MMN
NTR 02457 FEC 27-03-14 MMN
MRS 153,00 MRC
0420/RDCAUDACION SAREN ECU03



Número Control: 661-7027-5766 (A)

Nombre y Apellido del Solicitante VILMARYS ESTHER GALVEZ GUTIERREZ	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
C/RIF/Pasaporte del Solicitante V-12.697.077	Monto Efectivo		
Nombre y Apellido del Depositante VILMARYS ESTHER GALVEZ	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
C/RIF/Pasaporte del Depositante 12697077	Punto de Venta		
Firma del Depositante VILMARYS ESTHER GALVEZ	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y TRES BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS	MONTO TOTAL		153,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre y Apellido Sergio Pérez	Nombre y Apellido C.I. V-7706808 Asistente Administrativo	Nombre y Apellido C.I. V-135932 Asistente Administrativo	Nombre y Apellido Alicia Ingrid Safar C.I. 7.911.491 Registrador Notarial Suplente

Bancos Recaudadores
0003 - Banco Industrial de Venezuela
0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS,
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 483
204° y 156°



Quien suscribe:

C E R T I F I C A

Que se ha confrontado la Copia Certificada Fotostática constante de seis (6) folio(s), que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número:

14 - ACTA CONSTITUTIVA, TOMO 13-A-2000 RM1., DE FECHA: 24/03/2000.-

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA: INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A.

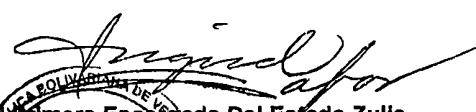
Que se encuentran insertos al Expediente N°: 62744.

Con fecha: MUNICIPIO MARACAIBO, 14 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

CERTIFICA, igualmente que esta Copia Certificada Fotostática ha sido elaborada en esta oficina por el funcionario: SERGIO LUIS FUENMAYOR URDANETA.

Con Cédula de Identidad N°: V-7.708.808.

Persona autorizada por mí para hacerla y quien suscribe cada una de las páginas de la presente certificación.


Registradora Mercantil Primera Encargada Del Estado Zulia

Ing. INGRID SAFAR PÉREZ.




SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



ALBERTO JOSE CARRASQUERO
ABOGADO
INPREABOGADO N°51740
COLEGIO N° 6135

Recibido:	23 MAR 2000
Derechos:	131.712.052
Ofrecido:	30-03-2000
Escríbiente:	
Visto Bueno:	



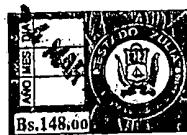
CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL ~~PRIMERO~~ DE LA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA
SU DESPACHO.

Yo ALBERTO JOSE CARRASQUERO, venezolano, mayor de edad, Abogado, titular de la cédula de identidad No. V-7.712.052, inscrito en el InpreAbogado bajo el No. 51.740 y domiciliado en esta ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizado por el Acta Constitutiva Estatuaria de la Empresa INTERNACIONAL FLUIDOS C.A., ante usted ocurro muy respetuosamente para exponer:

Acompaño a la presente Acta Constitutiva- Estatutos Sociales de la Sociedad de Comercio de este domicilio, antes mencionada, a los fines de su presentación, fijación, inscripción y publicación de la misma en el Registro Mercantil a su digno cargo.

Así mismo solicito se sirva expedirme dos (2) copias certificadas de la misma para fines legales.

Es Justicia, en Maracaibo a la fecha de su presentación.



400
45995



REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

Maracaibo, Venustiano (24) de Mayo de Dos Mil (2000) |
.....(189 y 140). presentada la |
anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, |
inscríbase en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; |
ijese y publíquese el asiento respectivo; formese el expediente de la |
Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y |
demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El Anterior |
Documento redactado por Dr. ALBERTO JOSE CARRASQUERO , se inscribe en el |
Registro De Comercio bajo el N.-14- TOMO - 13-A. Derechos pagados |
Bs.60700.00 Según Planilla RM N. 45995, SENIAT N..... 3938 Por |
Bs.:150912.00. La identificación se efectuó así: ALBERTO JOSE |
CARRASQUERO, C.I: 7712052 |
ESTA INSERCIÓN Y OTORGAMIENTO FUERON ANTICIPADOS POR URGENCIA JUSTIFICADA |
CONFORME AL ARTICULO 31 DE LA LEY DE ARANCEL |

Yazmin Romero
El Registrador Mercantil Primero Interino
ABOG. YAZMIN ROMERO DE ROMERO

ESTA PAGINA PERTENECE A:

INTERNACIONAL FLUIDOS, C.A.

CON/ 15/GOY

af



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ZULIA



RM No. 483
204° y 156°

Municipio Maracaibo, 14 de Abril del año 2015

Por recibido en esta misma fecha constante de seis (6) folio(s) útil(es). Agréguese la solicitud al expediente de la Compañía. Expídase copia certificada con inserción del presente Auto. Los derechos arancelarios fueron cancelados según Recibo Número: 48300075490

Quien suscribe hace constar que la anterior **Copia Certificada Fotostática** es copia fiel y exacta de los que corren insertos al expediente número: 62744 las cuales fueron canceladas según planilla RM N°: 483.2015.1.1965

Registradora Mercantil Primera Encargada Del Estado Zulia

Abog. INGRID SAFAR PÉREZ.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A
Número de expediente: 62744

REGISTRO MERCANTIL PRIMERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA, Maracaibo 14 de 04
de 2015. De conformidad con lo establecido en la Ley de Timbre
Fiscal del Edo. Zulia, Publicada en la Gaceta Oficial del Edo. Zulia No.
1452 del 20-12-2010, se han cancelado los Derechos del Fisco Regional
y Tributos Fiscales correspondientes al Trámite de Registro No. 1119
61 con plenilla de depósito bancario No. 445 9921
del Banco 3 C. B. por un monto de Bs. 126.52 en fecha 27-3-15

SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO	
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL	
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está	
conforme con el documento que me fue presentado	
en <u>13</u> Folios <u>Útiles</u> JUN 2015	
Quito a	
Dr Jorge Machado Cevallos	
Notario Primero del Cantón Quito	